

ACTA NÚMERO DOS. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las catorce horas y cincuenta minutos del día **quince de enero de dos mil diecinueve**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las quince horas, dio inicio a las catorce horas y cincuenta minutos debido a que las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Víctor Manuel Rivera Reyes; los señores **Directores Suplentes:** Carlos Gustavo Moreno Cortez, José Roberto Aquino Ruíz, Ezequiel Milla Guerra, Douglas Antonio Mirón Arévalo, Oscar Everardo Chicas Rodríguez, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y José Adalberto Perdomo Beltrán. **Ausente:** el señor Director Enris Antonio Arias. Presentes el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 01 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 08 DE ENERO DE 2019. 4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL. 5. INFORME SOBRE PUNTOS PROPUESTOS EN LA AGENDA MÍNIMA PRESENTADA POR LOS DIRECTORES REPRESENTANTES DEL ÓRGANO EJECUTIVO. 6. INFORME DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA SOBRE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO, DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL SOBRE SANCIÓN AL TESORERO INSTITUCIONAL SEÑOR LUIS ALBERTO SARAVIA RAMÍREZ. 7. SOLICITUD DE REFORMA DEL ACUERDO NÚMERO ONCE - D DEL ACTA NÚMERO 48 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZO LA INSCRIPCIÓN DE LOS DIRECTORES JORGE SIGFREDO RAMOS MACAL Y ELSA ANTONIA GUEVARA DE MELCHOR, EN EL 24° SALÓN INTERNACIONAL DEL AGUA Y DEL RIEGO, A DESARROLLARSE EN LA FERIA DE ZARAGOZA ESPAÑA; Y SOLICITUD DE APROBACIÓN DE VIÁTICOS. 8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL AJUSTE PRESUPUESTARIO N° 6 POR EL VALOR DE \$141,662.92 DE FONDOS PROPIOS PARA EL PAGO DE CUOTA DE PRÉSTAMO A MULTI INVERSIONES MI BANCO. 9. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA REALIZAR PROCESO BAJO MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 4 VEHÍCULOS DE ISDEM, CON GARANTÍA DE AGENCIA PARA EL AÑO 2019. 10. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE ENCUESTA SOBRE NUEVO SERVICIO DE FINANCIAMIENTO OFRECIDO POR EL GOBIERNO CENTRAL A LOS GOBIERNOS LOCALES. 11. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) CORRESPONDENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. LITERAL B) CORRESPONDENCIA DE LA MICRO REGIÓN EL BÁLSAMO. LITERA C) OFICIO DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. LITERAL D) CORRESPONDENCIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA OSTUMA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ. 12. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el señor Presidente Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien dio la bienvenida a los Directores y Directora presentes y procedió a comprobar el quórum con Ocho Directores Propietarios y Siete Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el señor Presidente Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y sometió a consideración la agenda a desarrollar, solicitando retirar de la agenda el punto número cinco, relacionado a la deducción de responsabilidades en el caso de la empleada Katya Lorena Dueñas Paredes, debido a que el Gerente General ha solicitado más tiempo para concluir el informe; asimismo se solicita incluir los siguientes puntos: a) Correspondencia de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental; b) Correspondencia de la Micro Región El Bálsamo; c) Oficio del Tribunal de Ética Gubernamental y d) Correspondencia de la alcaldía municipal de Santa María Ostuma, departamento de La Paz. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión con las inclusiones y la modificación solicitadas. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 01 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 08 DE ENERO DE 2019:** intervino el señor Presidente Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura al acta anterior. Luego de leída, el licenciado Ernesto Muyshondt consultó si existen observaciones, corroborando que no existen la sometió a

aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el acta número Uno, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha ocho de enero de dos mil diecinueve. Absteniéndose de votar el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, por no haber estado presente en la sesión anterior. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes. **4 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL:** Intervino el Gerente General licenciado Juan Henríquez y presentó el Informe de Gerencia General, el cual contiene los siguientes puntos: **I- Informe detallado del Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad, sobre los hechos publicados del Alcalde del Puerto de La Libertad, a través de redes sociales:** para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia del Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad licenciado Mario Alberto Jovel Cuellar, quien manifestó que le fue requerido por el Gerente General un informe pormenorizado sobre una publicación en redes sociales el 21 de diciembre del año pasado; a continuación entregó a cada uno de los miembros del Consejo Directivo el informe en referencia el cual se incluye como anexo de la presente acta y forma parte integrante de la misma y procedió a dar lectura al mismo, en el cual se resalta de manera sucinta lo siguiente: *“Ante los planteamientos del Capitán Jiménez expuestos en la misiva dirigida a ustedes, hago estas consideraciones: 1. En ningún momento en nuestras redes sociales hemos hecho acusaciones al Capitán Jiménez e incluso ni siquiera ocupé imagen de él para hacer referencia al cambio de alcalde. 2. No es cierto que hasta que nosotros hicimos las publicaciones, los demás medios nos hayan tomado como fuente, pues en las notas se hace referencia a que fueron los concejales quienes hicieron acusaciones y solo algunos medios dicen que el ISDEM validó o comunicó que Mauricio Alas fue el alcalde nombrado. 3. No fuimos irresponsables con la información, pues esta fue confirmada por los miembros del concejo municipal y como máxima autoridad del municipio se convierten en una fuente oficial de información y si fue una decisión tomada por acuerdo municipal un día antes de nuestra publicación, ya era del manejo público. 4. El Capitán Jiménez menciona que nuestra información fue borrada dos días después, pero esto fue porque acaté la orden del Gerente General, quien el 22 de diciembre le llamó la atención por teléfono y aunque no estaba de acuerdo ya que según su criterio de comunicador el texto era informativo. 5. Lamenta que la publicación de un dato real sin mala intención haya causado algún problema a nuestro Instituto e incomodidad y enfado al señor Jiménez, pero su intención se basó en la última capacitación sobre Marketing digital y posicionamiento institucional, donde se les señaló que para atraer más público era necesario no solo enfocarnos en comunicar actividades de la institución, sino también informar aspectos de interés colectivo. Pero con lo sucedido nos queda la duda si debemos autocensurarnos y seguir informando sólo sobre el quehacer del ISDEM...”* Luego de finalizada la lectura del informe, se presentan los anexos donde se incluyen dos videos, uno correspondiente a una conferencia transmitida en vivo por concejales del Puerto de La Libertad y otro del noticiero Orbita TV; el licenciado Mario Jovel manifestó que con lo anterior se desvirtúa que no es cierto que los medios tomaron en cuenta a ISDEM para hacer todas esas acusaciones en contra de dicho funcionario, lo único que se hizo fue dar información sobre el alcalde nombrado. Luego de finalizado el informe, el licenciado Ernesto Muyschondt manifestó que su opinión personal es que deben ser muy cuidadosos con el nombre de la institución en este tipo de noticias que son controversiales y donde hay dos lados de la historia, ya que un alcalde es electo por la vía democrática y cualquier otra vía de nombramiento de un alcalde o la destitución de un alcalde genera controversia, da lugar a recursos y conflictos legales; no es labor de la institución ser un medio noticioso que da primicias, aunque se ha aclarado que ISDEM no fue el primero en establecerlo, sí fue de los primeros e incluso antes de muchos medios de comunicación, se debe ser muy cuidadosos en esto porque lo que se publique no debe ser sensacionalista y debe ser bien sustentado; por ejemplo en la nota no se decía que era una sustitución temporal, decía que se había destituido al alcalde, entiende que se está siguiendo un proceso pero considera que el precedente de que un concejo municipal, sin haber seguido el debido proceso, destituya a un alcalde es un precedente que va en contra del municipalismo y de la democracia, ya que quien fue electo por el pueblo del Puerto de La Libertad es el Capitán Jiménez y si todos los concejales se pusieron de acuerdo para destituirlo podría suceder en otra municipalidad sólo porque se le acusa de algo; considera que estos temas que pueden ser controversiales deben mantenerse al margen; el caso es diferente cuando un alcalde ha sido juzgado, condenado y separado de su cargo por una autoridad judicial, lo cual no es el caso. Otro aspecto es que la publicación se dio en un periodo de vacaciones y ésta noticia no fue una réplica de otra sino que fue una publicación emanada de ésta

institución y aunque hubo concejales que hicieron publicaron antes, es mejor mantenerse al margen de esas controversias hasta tener una posición oficial que se maneje en la institución. Intervino el señor Director Víctor Rivera y solicitó sentar un precedente en éste tema ya que la publicación se hizo en nombre de la institución, es decir en nombre del Consejo Directivo y ninguno de los Directores autorizó que se hiciera esa publicación; de no sentar un precedente cualquier persona de la institución puede hacer lo mismo con un alcalde que no sea bien visto, por ello solicita que así como se ha sancionado al Tesorero Institucional, se realice el proceso administrativo sancionador, ya que el Instituto no es un noticiero como para dar este tipo de información, es necesario tener un poco de conocimiento en el tema para saber que la destitución de un alcalde se hace mediante un proceso y la misma ley establece los pasos para hacerlo, por ello solicita sentar el precedente para que exista respeto; muchos de los alcaldes los cuestionaron por haber publicado y darle veracidad a esa noticia, ya que tal como mencionó el señor Presidente, a partir de esa noticia podría creerse que cualquier concejo municipal puede hacer una negociación para destituir a un alcalde. Intervino el señor Director Gustavo Acosta y sugirió dar por recibido el informe y continuar con la discusión del punto. Intervino la licenciada Elsa Guevara y manifestó que desea expresar su opinión antes de que se retire el licenciado Mario Jovel; considera que fue un grave error hacer esa publicación aunque otros lo hicieran antes, ese tipo de noticias no deben generarse en el ISDEM, si en una capacitación se les dio la sugerencia de hacer más atractiva la comunicación no debe ser de ésta manera, al ponerse en el lugar del alcalde Jiménez puede entenderlo y a ninguno de los presentes le hubiera gustado ese tipo de noticia, desconoce si está bajo su responsabilidad pero fue una equivocación muy grande y que no debe suceder de nuevo, ya que les sorprendió y de manera personal está molesta con ese tipo de publicaciones emanadas por el Instituto. Intervino el licenciado Ernesto Muyschondt y sugirió dar por recibido el informe y deliberar sobre acciones a seguir posterior a que finalice la presentación del Gerente General. A continuación el licenciado Mario Alberto Jovel Cuellar procedió a retirarse de la sesión. Luego de discutido el punto II del Informe del Gerente General, intervino el licenciado Ernesto Muyschondt y manifestó que éste tema se discutió en la sesión anterior, no obstante el señor Director Víctor Rivera solicitó sentar un precedente, a lo que el señor Director Víctor Rivera agregó que se debe solicitar al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica determinar el tipo de sanción porque como institución no se pueden prestar a dar certeza de que un concejo municipal destituya a un alcalde sólo porque cualquier empleado de la institución tenga diferencias con el alcalde de cualquier partido político; entiende que varios de los Directores recibieron llamadas por parte del Capitán Jiménez quien estaba molesto por la publicación que hizo ISDEM, por tanto desea que se discuta ese punto. Intervino el licenciado Ernesto Muyschondt y manifestó que lo mínimo es una amonestación; asimismo se debe establecer un tipo de procedimiento para éstas publicaciones ya que no debe quedar a discreción de un encargado de la Unidad de Comunicaciones hacer publicaciones que pueden ser controversiales o perjudiciales para la institución; es diferente compartir publicaciones que hacen las alcaldías en sus redes sociales a entrometerse en una controversia que puede haber en una municipalidad y lo mínimo es que ese tipo de publicaciones cuente con el visto bueno del Consejo Directivo, ya que gracias a la comunicación digital pueden mantenerse en contacto y cualquier duda sobre alguna noticias se puede hacer la consulta, ya que de haberse hecho así muchos de los alcaldes hubiesen sugerido no hacer la publicación y mantenerse al margen del tema, su responsabilidad como Consejo Directivo es cuidar el buen nombre de la institución y mantenerse al margen de conflictos internos dentro de una municipalidad. Intervino el licenciado Jorge Ramos Macal y manifestó estar de acuerdo con el señor Director Víctor Rivera, en el sentido que no se debe dejar pasar esto porque además que no le compete ni siquiera al Concejo Municipal sino al Tribunal Supremo Electoral, se le da cabida a que otros concejos municipales hagan lo mismo y destituyan a otros alcalde, ésa publicación le puede servir de referencia a cualquiera porque “lo dice el ISDEM” y el ISDEM es una institución del Estado y en algún momento puede servir de punto de partida para ese tipo de acciones. Intervino el licenciado Ernesto Muyschondt y manifestó que es diferente una publicación de un medio de comunicación a una publicación del ISDEM porque se entiende que el Instituto está avalando algo. Intervino el licenciado Jorge Ramos Macal y sugirió que el licenciado Elenilson Nuila inicie el proceso sancionatorio, ya que esa publicación fue contra uno de nuestros clientes, es decir el ISDEM se debe a 262 alcaldes y con esa publicación se afectó a uno de ellos. Intervino el señor Director Ezequiel Milla Guerra y manifestó que la falta es grave a tal grado que lo mínimo podrían ser quince días de suspensión sin goce de salario y además de sancionar a quien hizo la publicación se debe sancionar al Jefe de la Unidad por falta de liderazgo, ya que es él quien debe dejar claro que al tratarse de temas delicados se debe consultar antes, la

responsabilidad no es sólo del empleado sino también del jefe por no manejar bien su unidad. Sugiere que se impongan dos sanciones una para el empleado que publicó la noticia y otra para el jefe, ya que el empleado tuvo que haber consultado antes de hacer la publicación y desde el momento en el que el jefe le dice sí o no tiene responsabilidad y en caso de que el empleado no le hubiese consultado también, porque en ese caso no es jefe, no es líder; considera que se deben imponer dos sanciones. Intervino el licenciado Ernesto Muyschondt y consultó si la persona que hizo la publicación es del municipio del Puerto de La Libertad, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que el Jefe de la Unidad asume la responsabilidad, a lo que la licenciada Leticia de Benítez agregó que de acuerdo al informe presentado lo asume él, no menciona a nadie más. Intervino el licenciado Ernesto Muyschondt y consultó si él es del municipio, a lo que la licenciada Leticia de Benítez respondió que no. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz y manifestó que únicamente desea referirse a la responsabilidad que tiene el Jefe de la Unidad de Comunicaciones de la institución, los hechos y sucesos que se dieron en el Puerto de La Libertad es problema del Concejo Municipal y no opinará al respecto, las acusaciones contra el alcalde son el manejo indebido de fondos, inadecuada distribución de lámparas LED y que utiliza a los empleados municipales para que laboren en sus propiedades, pero no se referirá a eso. Por parte del licenciado Jovel sí hay una responsabilidad muy seria, no es una persona sencilla, él tiene experiencia en comunicaciones, ha laborado en diferentes medios escritos, televisivos y radiales y cualquiera sabe que un problema de éste tipo sobre la destitución de un alcalde no es cualquier cosa; por tanto a cualquiera se le ocurre que antes de hacer una publicación es estar absolutamente seguro de que eso es cierto y que se han seguido los procedimientos adecuados; pero independientemente de que si se le ocurrió investigar o no, a cualquiera se le ocurre que no es competencia del ISDEM dar este tipo de noticias, ya que es un tema muy delicado, si es cierto o no es problema del Consejo Municipal y quien lo dirima será el Tribunal Supremo Electoral, por tanto considera que la responsabilidad es muy seria y como jefe de la unidad asume porque no dice que fue nadie más y aunque mencionara a otro empleado que fue quien redactó la nota y la lanzó al público, se sabe que el responsable de primer orden es el jefe de la unidad, independientemente de que uno de sus subalternos cometió la infracción; considera que es una falta grave y está de acuerdo en que merece una sanción y no cualquiera sanción porque la situación es grave ya que pone a la institución en conflicto con una alcaldía, independientemente de cuál sea la razón del conflicto; por ello sugiere que se le solicite al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica que presente una propuesta clara en el marco jurídico de cuál es la sanción que compete; a él se le ocurre cuál sería la sanción pero aquí las cosas se manejan de otra manera y debe hacerse conforme a lo que la ley dispone, por ello sugiere que se presente una propuesta de la sanción que merece éste caso. Intervino el señor Director Roberto Aquino y manifestó que existen dos elementos que son graves, uno es atentatorio a la estabilidad de un alcalde y deja en evidencia a la institución como desconocedora de la ley, haciendo valer en su comunicación que el alcalde ha sido destituido; se habla en nombre del ISDEM quien es el capacitador de los gobiernos locales por tanto hay una gran contradicción; considera que debe existir una sanción y paralelamente una regulación a comunicaciones y propone ésta regulación en el orden que ellos tengan la facultad nada más de comunicar la parte institucional, no debe comunicar cosas externas; además que se le capacite sobre cuál es el papel protagónico que el ISDEM tiene, porque al hacer esa publicación hace parecer a la institución como desconocedora de esos procesos y cualquiera de afuera puede conocer que un alcalde no puede ser destituido por acuerdo del Concejo Municipal sino que se hace por la vía judicial, incluso en ISDEM en el periodo anterior se consultó si era posible sustituir a uno de los Directores porque se encontraba preso pero a esas alturas su nombramiento aún estaba vigente; por tanto evidencia el apego a la ley en éstos procesos. Intervino el señor Director Gustavo Acosta y manifestó estar de acuerdo con lo expresado por el doctor Varela y el alcalde Aquino; en la lógica de lo que se debe hacer primero se debe determinar si existe o no una falta, él ha presentado un informe que es el primer paso para seguir el debido proceso y debe ser el Gerente General, siguiendo la línea de mando establecida en el Reglamento Interno, el que debe dar un informe al Consejo Directivo, pero quien debe informar al Consejo Directivo es el Gerente General auxiliado del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, lo que se debe ordenar es iniciar el procedimiento para establecer si hay o no falta, si hay falta determinar de qué tipo es y según ello la sanción que corresponde, ya que no es el Consejo Directivo quien determinará la sanción, tal como mencionó el doctor Varela hay leyes y procedimientos que se deben respetar, su planteamiento va en función que se inicie el proceso, se establezca la debida sanción y se someta a consideración del Consejo Directivo; de igual forma, siguiendo la lógica de lo planteado por el alcalde Aquino, desde hace mucho se debe

tener una política o un manual de comunicaciones de la institución, desconoce si existe y si lo hay se debe incluir en la investigación porque el licenciado Jovel aduce que a partir de una capacitación se le dijo que hiciera esas publicaciones, para evitar monotonía en las comunicaciones, pero para un comunicación profesional eso es poco serio, porque para generar movilidad a una cuenta de redes sociales se puede hacer de manera creativa y menos expuesta porque el ISDEM únicamente debe dar buenas noticias, pero esa no fue una buena noticia y no beneficia a nadie, ya que quien sufre es el pueblo y esa administración. Para concluir solicita que el Gerente General informe si existe una política de comunicaciones y si existe un manual de manejo de redes sociales y si no lo hay se debe orientar a que se haga para establecer a dónde se debe solicitar autorización para hacer las publicaciones, no se trata de que todo lo autorice el Consejo Directivo, debe existir una lógica de comunicación institucional que debe verse reflejada en todos nuestros mecanismos. Intervino el licenciado Mario García y manifestó que en la intervención del señor Director Roberto Aquino, hizo falta hacer alusión a que la mayoría son alcaldes y alcaldesas, por tanto conocen cuál es el proceso al generarse una controversia como ésta; en primer lugar quedamos expuesto como si el Consejo Directivo no estuviera conformado por alcaldes, en segundo lugar se debe acotar que el Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad fue miembro del Concejo Municipal de la Alcaldía de Santa Ana, por tanto debería conocer bien ese proceso, a lo que el doctor Sáenz Varela agregó que también ha sido gobernador. Intervino el licenciado Mario García y manifestó que únicamente desea agregar ése elemento. Intervino el licenciado Jorge Ramos Macal y consultó cuál sería la propuesta de acuerdo. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que la propuesta de acuerdo sería: a) Dar por recibido el informe presentado por el Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad, sobre la publicación realizada en redes sociales del ISDEM, informando que el Concejo Municipal de la Alcaldía del Puerto de La Libertad había nombrado nuevo alcalde tras la destitución del capitán Miguel Ángel Jiménez; b) Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, inicie el proceso administrativo sancionador e informe en la próxima sesión de Consejo Directivo, sobre la infracción cometida por el Jefe de la Unidad de Comunicaciones y que proponga la sanción correspondiente; c) Instruir al Gerente General presente en la próxima sesión de Consejo Directivo un informe sobre si existe una Política de Comunicaciones o Manual para el manejo de redes sociales. A continuación el señor Vicepresidente Jorge Ramos Macal, quien se encontraba presidiendo la sesión en ese momento, sometió a aprobación la propuesta de acuerdo mencionada, votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes. **II- Solicitud de autorización de descargo contable de vehículo:** para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia del Jefe del Departamento de Contabilidad Interino licenciado Jorge Alberto Carballo, quien informó que la solicitud del presente punto es para el descargo de un vehículo tipo Camioneta rustico 4x4, marca Land Rover, modelo Defender, el cual posee un valor en libros de \$7,439.47; se ha realizado el procedimiento establecido en la normativa interna en lo que respecta a la parte contable, de igual forma se ha elaborado el acta de verificación la cual ha sido firmada por la Auditoría Interna, encargada de activo fijo, servicios generales y contabilidad; con ello se cumple el proceso que corresponde al Departamento de Contabilidad de convocar a la Auditoría Interna y Servicios Generales para verificar el estado del bien, mostró las características y fotografías del vehículo; lo que continua es presentar el acta de verificación a la Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Gerencia General, en la proforma de acuerdo se han incluido las consideraciones legales, la normativa interna, el valor en libros a la fecha, el valor de la depreciación acumulada ya que ha tenido varias reparaciones; en la propuesta de acuerdo, además de solicitar el descargo contable, se solicita autorización para nombrar la Comisión Evaluadora de acuerdo al Reglamento de descargo de bienes del ISDEM, quien posteriormente presentará un informe para determinar el destino final. Intervino el señor Director Gustavo Acosta y consultó cuál es el valor del vehículo, a lo que el licenciado Jorge Carballo respondió que el valor en libros es de \$7,439.47 ya que se le hicieron varias reparaciones y debido a la escasez de los repuestos esas reparaciones eran un poco caras. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el Departamento de Contabilidad, aclarando que en el literal b) se menciona quienes conformarán la Comisión Evaluadora, pero se debe verificar de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de descargo de bienes, ya que tiene entendido que la UACI no forma parte de ésta comisión. Intervino el licenciado Elenilson Nuila y manifestó que se debe aclarar que en éste momento no se está autorizando el destino final del bien, se está generando de parte del

Departamento de Contabilidad la ubicación de un bien mueble que ha caído en desuso y está obsoleto, se sugiere el descargo contable y conformar la comisión para aprobar lo sugerido por el contador y proceder al descargo, es decir que se da inicio al proceso, el descargo se dará posteriormente. Luego de leída la propuesta de acuerdo, el señor Presidente Ernesto Muyschondt, solicito que se verifique quienes deben formar parte de la comisión de acuerdo a la normativa y de esa forma se establezca y procedió a someter a aprobación, propuesta que fue aprobada por unanimidad. Luego de realizada la votación, se continuó con la discusión del punto *I- Informe detallado del Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad, sobre los hechos publicados del Alcalde del Puerto de La Libertad, a través de redes sociales*. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO - a)** Dar por recibido el informe presentado por el Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad, sobre la publicación realizada en redes sociales del ISDEM, informando que el Concejo Municipal de la Alcaldía del Puerto de La Libertad había nombrado nuevo alcalde tras la destitución del capitán Miguel Ángel Jiménez; **b)** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, inicie el proceso administrativo sancionador e informe en la próxima sesión de Consejo Directivo, sobre la infracción cometida por el Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad, así como la propuesta de sanción correspondiente; **c)** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, presente en la próxima sesión de Consejo Directivo un informe sobre si existe una Política de Comunicaciones o Manual para el manejo de redes sociales. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes. **DOS - a)** Autorizar el descargo contable del vehículo tipo Camioneta, clase Rustico 4x4, marca Land Rover, modelo Defender, con un valor en libros de \$ 7,439.47 y una depreciación acumulada por \$ 27,620.01; **b)** Autorizar al Contador Institucional Interino realice el descargo contable del vehículo antes relacionado; **c)** Nombrar la Comisión Evaluadora de conformidad a lo establecido en el Reglamento para el Descargo y Destino de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, integrada por el Gerente Administrativo, Gerente Financiero, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y Jefe del Departamento de Servicios Generales, para que verifique el estado del bien relacionado en el literal a) del presente acuerdo y de cumplimiento al proceso establecido. **TRES -** Dar por recibido el informe presentado por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes. **5 - INFORME SOBRE PUNTOS PROPUESTOS EN LA AGENDA MÍNIMA PRESENTADA POR LOS DIRECTORES REPRESENTANTES DEL ÓRGANO EJECUTIVO:** intervino el licenciado Juan Henríquez y manifestó que ésta propuesta de agenda mínima fue presentada en el mes de noviembre para dar seguimiento a temas estratégicos liderados por el Consejo Directivo, se ha revisado con la Comisión Técnica para determinar qué aspectos ya se encuentran encaminados: **1. Funcionamiento del ISDEM. Propuesta:** incorporar estos temas en la consultoría que está proponiendo como cooperación el Proyecto de Gobernabilidad Municipal del USAID; y con este instrumento terminado podremos establecer el plan de acción y las decisiones institucionales que se deben tomar. Sin embargo el proyecto no avanza y se les ha informado que la primera consultoría a realizar será para revisar las plataformas tecnológicas. **1.1 Revisión y actualización del Plan Estratégico. Realidad del ISDEM:** se elaboró en diciembre 2018 la estrategia institucional 360º y éste pasado 9 de enero se hizo la divulgación ante el personal, a la fecha no hay modificación en el mismo, sólo una propuesta por parte de la Unidad de Género, ya que se ha suscrito un Memorándum de Entendimiento con ISDEMU y ONU Mujeres que amplia nuestro marco de acción. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz y consultó cuál será la metodología para presentar los avances, a lo que el señor Director Gustavo Acosta propuso que se presente el informe, se les entregue para revisarlo detenidamente y en la próxima sesión se hacen observaciones puntuales y aportes. Intervino el licenciado Juan Henríquez y continuó con la presentación. **1.2 Revisión y actualización de los Planes Operativos. Realidad del ISDEM:** en la medida en que se realizan modificaciones al Plan Estratégico Institucional, se realizarán modificaciones al POA correspondiente al año vigente o a años próximos, según corresponda cada agenda. **1.3 Revisión pormenorizada del Presupuesto Institucional. Realidad del ISDEM:** se hará en ejecución ya que se ha elaborado la PEP del 2019, de acuerdo a lineamientos del Ministerio de Hacienda y necesidades prioritarias, se espera realizar presupuesto por resultados. **1.4 Revisión del funcionamiento de los Recursos**

Humanos (Gerencia General, Jefaturas, personal en general) revisión salarial, estímulos laborales, juicios y procesos pendientes, etc. Capacitación continua del personal. Realidad del ISDEM: para esto está en proceso una consultoría que levantará un diagnóstico, sin embargo entiende que no se hará por parte del proyecto de USAID, ya que primero se realizará la de revisión de plataforma tecnológica; la Gerencia General en conjunto con las demás gerencias coordina traslados, se ha trabajado en la escala salarial. Existe un fondo de adiestramiento para capacitación permanente para nuestro personal en beneficio de las 262 municipalidades. El año pasado estudiantes de la UES presentaron el resultado del Estudio de Ambiente Laboral. Se actualizó el Reglamento Interno de Trabajo y se tiene proyectado trabajar en las Normas de Control Interno Específicas. **1.5 Revisión de los mecanismos para buscar el fortalecimiento financiero institucional. Realidad del ISDEM:** para este se han realizado los mecanismos desde la Presidencia, Gerencia General, Gerencia Financiera y otros con el objetivo de conocer propuestas a conveniencia del ISDEM. Actualmente el Consejo Directivo ha creado una comisión especial de evaluación de propuestas de Financiamiento. **2. Relaciones interinstitucionales. Propuesta:** para el caso de las instituciones del gobierno y COMURES, se puede nombrar un enlace político del Consejo Directivo para que trabaje las propuestas de agendas en común y los planes de trabajo. **2.1 Gobierno de la República, fundamentalmente con Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, FISDL, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Gobernación; Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Obras Públicas. Realidad del ISDEM:** la Gerencia de Desarrollo Municipal trabaja de la mano con COMURES, Secretaria Técnica de la Presidencia; con el FISDL recién se ha firmado un Convenio para ser ejecutado en la zona Oriental; con el Ministerio de Relaciones Exteriores el ISDEM forma parte de la Red de Cooperación Descentralizada y cabe resaltar que para cada tema de trabajo en coordinación o por institución existe personal nombrado como referente, por ejemplo el Ministerio de Hacienda para efectos presupuestarios solicitó el nombramiento por parte de la máxima autoridad del Responsable de Programa presupuestario. El Ministerio de Relaciones Exteriores coordina con la Unidad de Gestión de Cooperación; la SETEPLAN con UPLAN-ISDEM, es decir que existen referentes por área. **2.2 Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. Realidad del ISDEM:** presentación de reforma al Art. 4 de la Ley Orgánica del ISDEM ante la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, además nuestra Unidad de Género ha tenido acercamiento de trabajo con la Comisión de Género de la Asamblea Legislativa. Actualmente por parte del Consejo Directivo y la comisión especial nombrada para búsqueda de financiamiento ha identificado la necesidad de acercamiento con ésta comisión. **2.3 Gobiernos Municipales y 2.4 COMURES. Realidad del ISDEM:** en diferentes comisiones se ha expresado la necesidad de un acercamiento entre los Consejos de ISDEM y COMURES para establecer una agenda en común y permitir la presencia de ISDEM en los CDA a nivel nacional. **2.5 ONG'S que trabajan el tema municipal. Realidad del ISDEM:** actualmente existen ONG's que trabajan en este tema como el caso de ONU MUJERES; FUNDE, con quienes participamos como organizadores de la semana de Desarrollo Territorial; FUSADES; Plan Internacional y en algunos casos no se ha podido concretizar acuerdos como es el caso del IICA con quienes se está estableciendo planes de trabajo en conjunto sobre el tema de botaderos en la zona de Zacatecoluca. **2.6 Universidades para obtención de becas para el personal. Realidad del ISDEM:** existen alianzas con: media Beca con la Universidad Nueva San Salvador; descuentos en la Maestría de Desarrollo Territorial de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas y descuentos en la Universidad Alberto Masferrer. Intervino el licenciado Ernesto Muyschondt y consultó si se están haciendo más gestiones o se han quedado únicamente con éstas instituciones, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que sólo se han quedado con éstos convenios. **3. Temas Estratégicos. 3.1 FODES: asignación y criterios (se propone que ISDEM realice el estudio de los criterios de distribución) Realidad del ISDEM:** existe un estudio presentado por USAID del año 2016, el cual fue elaborado con información brindada por el ISDEM. Intervino la licenciada Elsa Guevara y consultó qué se propone en éste estudio, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que una de ellas es actualizar el censo. **3.2 Elaboración de Política de Endeudamiento Municipal,** éste tema se relaciona al numeral tres punto cinco que se presentará adelante. **3.3 Estrategia y Política de otorgamiento de préstamos a los municipios. Realidad del ISDEM:** se encuentran vigentes la Política de otorgamiento de Créditos y el reglamento de agente de compras y de relaciones comerciales. **3.4 Catastro y bases de contribuyentes. Realidad del ISDEM:** en este año se espera recibir el Sistema Tributario Auxiliar solicitado a USAID y para el próximo año el Sistema de Catastro. **3.5 Capacitación para diagnósticos de las finanzas municipales y recomendaciones de solución. Realidad del ISDEM:** se realizan capacitaciones sobre temas de rescate financieros a través de nuestro Centro de Formación Municipal. Toda municipalidad

categorizada B y C recibe asistencia desde a elaboración de un Diagnostico, Plan de Fortalecimiento y Recomendaciones. **4. Legislación y Asociatividad Municipal.** **4.1 Revisión de la Ley Orgánica del ISDEM y su reglamento; posibilidad de una nueva ley.** Realidad del ISDEM: presentación de Reforma al Art. 4 de la Ley Orgánica del ISDEM ante la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. **4.2 Reforma del Código Municipal o uno nuevo.** Realidad del ISDEM: sobre esto existen algunas propuestas entre ellas: incorporar a dicho Código el reglamento marco de funcionamiento de los consejos municipales plurales. **4.3 Ley Marco de Descentralización de competencias el ejecutivo a los municipios.** Realidad del ISDEM: el 3 de diciembre de 2018 se presentó un borrador de la Ley con las observaciones y recomendaciones por parte de ISDEM a la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, previo a ella se participó en los talleres para el análisis de la misma. **4.5 Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial LODT.** Realidad del ISDEM: se conoce la ley pero no se ha logrado la aplicación de la misma. **4.6 Gestión Asociada de Territorios (esta interrelacionada con los dos temas anteriores)** Realidad del ISDEM: se ha brindado acompañamiento indirecto a las asociaciones que han buscado apoyo y asistencia en la elaboración de documentos a presentar. **5. Capacitación a Gobiernos Municipales.** Propuesta: revisar los planes y las proyecciones de capacitación de la Gerencia de Desarrollo Municipal. Realidad del ISDEM: el pasado martes 8 de enero, la Gerencia de Desarrollo Municipal presentó ante la Comisión de Desarrollo Municipal, informe sobre la demanda de los cursos del Centro de Formación Municipal y las dificultades con las que se enfrentan. Luego de finalizada la presentación, intervino el señor Director Gustavo Acosta y solicitó que se le envíe al Consejo Directivo el cuadro presentado por el Gerente General y los documentos a los cuales se ha hecho alusión: el diagnóstico de recursos humanos realizado por el PFGL, el estudio de USAID sobre el FODES y los convenios con las universidades. Intervino el licenciado Ernesto Muyschondt y solicitó que se hagan llegar los documentos para presentar propuestas concretas en la próxima sesión. **6 - INFORME DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA SOBRE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO, DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL SOBRE SANCIÓN AL TESORERO INSTITUCIONAL SEÑOR LUIS ALBERTO SARAVIA RAMÍREZ:** intervino el licenciado Elenilson Nuila y manifestó que únicamente desea informar que en la Comisión de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal de la semana pasada se dio a conocer la notificación recibida de parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, en relación al procedimiento administrativo sancionador contra el Tesorero Institucional Luis Alberto Saravia, en el cual se decantó una sanción de diez días de suspensión sin goce de salario, lo cual ha sido ratificado por el Ministerio de Trabajo. En la notificación se establece que se cuenta con un lapso de treinta días para hacer efectiva la sanción y que deberá hacerla para el caso el Gerente General. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Unidad de Asesoría Jurídica. Luego de leída, el señor Presidente Ernesto Muyschondt la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** **a)** Dar por recibido el informe rendido por la Unidad de Asesoría Jurídica sobre lo resuelto por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en el expediente 52-12-18, en el que se resolvió la autorización de la imposición de la sanción de DIEZ DÍAS SIN GOCE DE SALARIO al empleado LUIS ALBERTO SARAVIA RAMÍREZ, Tesorero Institucional; **b)** Instruir a la Gerencia General, Gerencia Financiera y Unidad de Recursos Humanos, realicen las gestiones y procedimientos necesarios para ejecutar la sanción autorizada por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en contra del trabajador LUIS ALBERTO SARAVIA RAMÍREZ, ello a efecto de que la ejecución de la sanción no afecte el normal funcionamiento del ISDEM; **c)** Instruir a la Gerencia General, informe al Consejo Directivo de la ejecución de la sanción y de las providencia tomadas para el cumplimiento de la misma. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes. **7 - SOLICITUD DE REFORMA DEL ACUERDO NÚMERO ONCE - D DEL ACTA NÚMERO 48 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZO LA INSCRIPCIÓN DE LOS DIRECTORES JORGE SIGFREDO RAMOS MACAL Y ELSA ANTONIA GUEVARA DE MELCHOR, EN EL 24° SALÓN INTERNACIONAL DEL AGUA Y DEL RIEGO, A DESARROLLARSE EN LA FERIA DE ZARAGOZA ESPAÑA; Y SOLICITUD DE APROBACIÓN DE VIÁTICOS:** intervino el señor Presidente Ernesto Muyschondt y manifestó que éste punto se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros y Asuntos Interinstitucionales y de Gestión, en la cual el licenciado Jorge Ramos Macal, a quien se había autorizado que asistiera al 24° Salón Internacional del Agua y del Riego, a desarrollarse en la Feria de

Zaragoza España, del 5 al 7 de febrero de 2019, ha manifestado no poder asistir y propuso que en su lugar asista el Director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado; de igual forma se estableció otorgar el apoyo financiero de acuerdo al Reglamento de Viáticos del ISDEM para el Director Rafael Amílcar Aguilar y la Directora Elsa Guevara de Melchor, propuesta que fue aprobada por la comisión. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Unidad de Gestión de Cooperación. Luego de leída, el señor Presidente Ernesto Muyschondt la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Reformar el acuerdo número Once - D del acta número 48 de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 27 de noviembre de 2018, que literalmente dice: *“a) Autorizar la inscripción de la señora y señor Director Jorge Sigfredo Ramos Macal y Elsa Antonia Guevara de Melchor, en el 24° Salón Internacional del Agua y del Riego, a desarrollarse en la Feria de Zaragoza España, del 5 al 7 de febrero de 2019, debiendo gestionar la adquisición de boletos en la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador; b) Autorizar se realice la gestión para la incorporación del Director Ezequiel Milla Guerra, en la inscripción, considerando que el cubrirá el total de los gastos que ello genere”,* **por lo siguiente:** **a)** Autorización la inscripción y participación del Director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y la Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, en el 24° Salón Internacional del Agua y del Riego, a desarrollarse en la Feria de Zaragoza España, del 5 al 7 de febrero de 2019, quienes deberán gestionar la adquisición de boletos en la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador; **b)** Otorgarles apoyo financiero de acuerdo al siguiente detalle: Director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado \$800.00 en concepto de gastos de viaje equivalentes a dos días de viáticos diarios para la ida y dos para el regreso; y \$300.00 en concepto de gastos de representación equivalentes al 50% de los viáticos reglamentarios de tres días de viáticos diarios, haciendo un monto total de \$1,100.00. A la Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor \$600.00 dólares de los Estados Unidos de América en concepto de viáticos diarios para alojamiento y alimentación por un periodo de tres días del 5 al 7 de febrero; \$800.00 en concepto de gastos de viaje equivalentes a dos días de viáticos diarios para la ida y dos para el regreso; y \$300.00 en concepto de gastos de representación equivalentes al 50% de los viáticos reglamentarios de tres días de viáticos diarios, haciendo un total de \$1,700.00. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Viáticos para el personal del ISDEM; **c)** Delegar a la Gerente Financiera Interina licenciada Marlene Antonia Orellana de Ayala, para que realice los trámites correspondientes para búsqueda de disponibilidad presupuestaria por los montos establecidos en el literal b) del presente acuerdo; **d)** Delegar al Gerente General, licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, que al contarse con la disponibilidad presupuestaria, instruya al Tesorero institucional realice la entrega de los montos establecidos en el presente acuerdo. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes. **8 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL AJUSTE PRESUPUESTARIO N° 6 POR EL VALOR DE \$141,662.92 DE FONDOS PROPIOS PARA EL PAGO DE CUOTA DE PRÉSTAMO A MULTI INVERSIONES MI BANCO:** intervino el señor Presidente Ernesto Muyschondt y manifestó que éste punto se discutió en la Comisión de Asuntos Financieros y Asuntos Interinstitucionales y de Gestión de éste día y corresponde a la autorización de un ajuste presupuestario para el pago de cuota de préstamo a Multi Inversiones, éste cuenta con el visto bueno de la comisión, por tanto se sugiere su aprobación. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Gerencia Financiera. Luego de leída, el señor Presidente Ernesto Muyschondt la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** **a)** Autorizar la realización del Ajuste Presupuestario N° 6/2018 para contar con el crédito presupuestario necesario y suficiente por un monto de CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 141,662.92) con recursos propios para el pago de cuota de Préstamo con referencia No. 007501077452 a Multiinversiones MI BANCO; en la Línea Presupuestaria 0201 Gestión Financiera, Capacitación y Asistencia Técnica a las Municipalidades de acuerdo al siguiente detalle: disminuye el específico 63206 a Municipalidades en el mes 7 el monto de \$ 141,662.92; aumenta en el específicos 55308 de Empresas Privadas Financieras en el mes 12 el monto de \$ 618.28 y 71308 en el mes 12 el monto de \$ 141,044.64; **b)** Enviar las modificaciones pertinentes a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para su consideración y aprobación. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel

Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes. **9 - SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA REALIZAR PROCESO BAJO MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 4 VEHÍCULOS DE ISDEM, CON GARANTÍA DE AGENCIA PARA EL AÑO 2019:** intervino el señor Presidente Ernesto Muyschondt y manifestó que éste punto fue presentado por la Jefa UACI en la Comisión de Asuntos Financieros y Asuntos Interinstitucionales y de Gestión de éste día, quien manifestó que solicita la aprobación para realizar la contratación directa del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de cuatro vehículos con garantía de agencia y que se cumple todos los requisitos para su aprobación, cuenta con el Visto Bueno de la comisión, por lo que se sugiere su aprobación. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Luego de leída, el señor Presidente Ernesto Muyschondt la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo **CONSIDERANDO:** I- Que la UACI ha recibido requerimiento por parte del Jefe de Servicios Generales, para iniciar el proceso de contratación de servicios de mantenimiento preventivos y correctivo para 4 vehículos con garantía de agencia de acuerdo al detalle siguiente: a) Requerimiento de compra No. No. 11/2019 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 4 Vehículos del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, con Garantía de Agencia, para el año 2019; por un valor total de Siete mil dólares de los Estados Unidos de América (\$7,000.00). II- Según el requerimiento justifica el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos marca CHEVROLET N300 (N-13665, N-13666), CHEVROLET AVEO (N-10199) Y TOYOTA COROLLA (P-817-394), adquiridos en la agencia distribuidora, Didea/Excel automotriz y que se encuentran dentro del periodo de garantía de fábrica y para conservarla el mantenimiento deberá ser realizado por la agencia hasta la finalización de la misma. Además por el nivel de tecnología del motor, es el único taller que puede garantizar el adecuado mantenimiento preventivo a dichas unidades con el propósito de prolongar la vida útil de los vehículos. III- Que el requerimiento en comento tiene la certificación de disponibilidad presupuestaria emitida por el Departamento de Presupuesto. IV- Que de conformidad a lo establecido en el 66 inciso segundo del Reglamento de la LACAP, la UACI visto el requerimiento anterior procedió a realizar el análisis correspondiente para determinar si corresponde a una contratación directa según lo establecido en los artículos 71 y 72 de la LACAP. V- Que según lo establecido en el artículo 72 literal “c” de la LACAP “Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema o detalle específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Administración Pública”. En vista que el supuesto del mandato legal en comento se adecua al presente caso, es procedente realizar la contratación directa, ya que se está solicitando el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos recientes de agencia para no perder la garantía. **POR TANTO:** Sobre la base de las consideraciones anteriores y según lo establecido en los artículos 17, 18, 40 literal “c”, 71 y 72 de la LACAP y artículo 67 del RELACAP, los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Aprobar que se realice el proceso bajo la modalidad de Contratación Directa para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de cuatro vehículos del ISDEM, con garantía de agencia para el año 2019. **DOS** - Nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a Silvia Leticia Portillo González, Marlene Antonia Orellana de Ayala y José Alexander Martínez García. **TRES** - Instruir a la UACI para realizar el proceso y darle el trámite de ley correspondiente. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes. **10 - PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE ENCUESTA SOBRE NUEVO SERVICIO DE FINANCIAMIENTO OFRECIDO POR EL GOBIERNO CENTRAL A LOS GOBIERNOS LOCALES:** intervino el señor Presidente Ernesto Muyschondt y manifestó que éste punto fue presentado por el Gerente de Desarrollo Municipal en la Comisión de Desarrollo Municipal y Asuntos Legales de la semana anterior, se trata de la autorización para enviar los resultados de la encuesta realizada por ISDEM, en los municipios de El Salvador, sobre el nuevo servicio de financiamiento ofrecido por el Gobierno Central a los Gobiernos Locales, al Subsecretario Técnico y de Planificación de la Presidencia. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Gerencia de Desarrollo Municipal. Luego de leída, el señor Presidente Ernesto Muyschondt la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar que se envíe al Subsecretario Técnico y de Planificación

de la Presidencia, los resultados de la encuesta realizada por ISDEM, en los municipios de El Salvador, sobre el nuevo servicio de financiamiento ofrecido por el Gobierno Central a los Gobiernos Locales. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Gustavo Danilo Acosta Martínez y Víctor Manuel Rivera Reyes. **11 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) CORRESPONDENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:** intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que la nota está dirigida al señor Presidente Ernesto Muyschondt; en la misma la Dirección General de Contabilidad Gubernamental solicita los estados de cuenta al 31 de diciembre de 2018, en los que se detalle mensualmente la amortización a capital y comisiones de cada uno de los créditos otorgados por la institución a las municipalidades del país en concepto de servicios como agente de relaciones comerciales, así como los que hayan sido cancelados durante el ejercicio 2018; luego de recibir la nota se hizo la solicitud al Tesorero Institucional para que remita la información, se ha elaborado la nota de respuesta la cual está firmada por el Presidente a efecto de que se remita en cuanto se reciba la información de parte del Tesorero. **LITERAL B) CORRESPONDENCIA DE LA MICRO REGIÓN EL BÁLSAMO:** intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y manifestó que ésta correspondencia también está dirigida al señor Presidente Ernesto Muyschondt; en la misma solicitan apoyo para solventar y definir el procedimiento para realizar el descuento del FODES a los municipios que conforman la Microrregión. En el año 2018 se justificó que se sobrepasaba el aporte del 1% que los municipios destinan para el pago de membresías y cuotas gremiales que se descuentan del FODES 25%; pero se hace la aclaración que los aportes que los municipios socios se realizan no son para el pago de membresía y cuotas gremiales, sino que va dirigido al desarrollo, movilización, gestión y actividades de beneficio de interés común de la asociación, con el fin de satisfacer necesidades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas dentro del proyecto “Desarrollo y fortalecimiento institucional de la Micro Región El Bálsamo” y como lo establece el Reglamento del FODES, se descontará del FODES 75% porque es considerado por medio de acuerdo municipal como un proyecto y no como una membresía. Asimismo solicita que se aclare y se les notifique cómo deben ser redactados los acuerdos municipales para que el ISDEM pueda erogar a favor de la Micro Región El Bálsamo las cuotas mensuales para el referido proyecto a partir de la asignación del FODES 2019; ésta nota se remitió a la Unidad de Asesoría Jurídica solicitando que redactara una propuesta de respuesta en base a lo establecido por la ley. Intervino el licenciado Elenilson Nuila y manifestó que la asociación solicita que se les transfiera del FODES 75% algo que es una cuota gremial, porque tienen excedida la porción del FODES para el pago de membresía; el argumento expresado es que los municipios lo plantean como un proyecto y así se transfiere a la asociación, no obstante se exponen a un reparo por parte de la Corte de Cuentas; en la propuesta de respuesta se hace referencia a algunos casos que están en juicio de cuentas e incluso hay reparos patrimoniales por casos similares, por haber utilizado sin justificación los gastos de funcionamiento para ser trasladados a inversión, con ello se corren el riesgo de caer en un reparo; por tanto se le explica a la asociación que no hay procedimiento que discutir porque la ley lo establece, únicamente se autoriza el 1.5% para el pago de membresías y cuotas gremiales, asimismo el ISDEM está facultado para aplicar esos descuentos si la municipalidad lo autoriza bajo esos conceptos, por tanto al autorizar otros conceptos no establecidos en la ley, el municipio se expone a un reparo patrimonial. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que la nota de respuesta ha sido firmada por el señor Presidente y será remitida en ese sentido. **LITERA C) OFICIO DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL:** intervino la licenciada Leticia de Benítez e informó que éste Oficio está dirigido al señor Presidente Ernesto Muyschondt; en el mismo se hace referencia al expediente 140-D-17, en el cual se ha remitido la resolución de fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciocho que en lo pertinente dice: *“b) Requérase al Presidente del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal que, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la comunicación respectiva, informe de forma clara y precisa: i) si los señores Juan Henríquez, Leticia Verendice de Benítez, Patricia Margarita Rojas Marín y Mario Jovel laboran o han laborado en esa institución; en caso de ser afirmativo detallar los cargos y funciones que desempeñan o ha desempeñado desde el mes de marzo de dos mil diecisiete; ii) si esa institución cuenta con un salón de reuniones con equipo de grabación de audio, en cuyo caso deberá informar el nombre de la persona o personas responsables del uso, administración y mantenimiento de dicho equipo; iii) el detalle de las actividades para las cuales fue autorizado el uso del referido salón el día diez de marzo de dos mil diecisiete, el horario en que se habrían desarrollado cada una de ellas y las personas que participaron en las mismas; iv) si existen*

reportes o señalamientos que en la fecha antes indicada el equipo de grabación de audio institucional fue utilizado para fines particulares, en cuyo caso detallar la actividad para la cual habría sido utilizada y el nombre de las personas involucradas, así como las acciones administrativas adoptadas al respecto...” Luego de leído el oficio, la licenciada Leticia de Benítez manifestó que ésta nota fue remitida a la Unidad de Asesoría Jurídica, se elaborará el informe de acuerdo a lo solicitado, se hará llegar a los miembros del Consejo Directivo y posteriormente se solicitará la firma del señor Presidente. Intervino el licenciado Ernesto Muyschondt y solicitó que el informe sea revisado por quienes formaron parte del Consejo Directivo anterior, asimismo desea que en el informe se aclare que se remite el informe, pero que el mismo corresponde a acontecimientos que se dieron en un periodo en el cual él no formaba parte del Consejo Directivo y consultó si es posible que se presente en la próxima sesión, a lo que la licenciada Leticia de Benítez respondió que sí, ya que aún se estará dentro del plazo otorgado para responder y aclaró que el oficio se recibió éste día por la mañana, razón por la cual no se contó con tiempo para elaborar el informe y presentarlo en ésta sesión. **LITERAL D) CORRESPONDENCIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA OSTUMA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ:** intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que ésta correspondencia está dirigida al señor Presidente Ernesto Muyschondt, en la misma se informa que la municipalidad está próxima a celebrar festejos en honor a la Virgen de Candelaria a celebrarse del 23 de enero al 2 de febrero del presente año; la municipalidad elabora una revista para dichos festejos, motivo por el cual se solicita que la institución adquiera un espacio en dicha revista. Luego de leída, el señor Presidente Ernesto Muyschondt solicitó que la nota sea remitida a la Gerencia General para su trámite. **12 - PRÓXIMA SESIÓN:** los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesión ordinaria de Consejo Directivo el día martes veintidós de enero de 2019, en el Salón de sesiones de ISDEM. **SE HACE CONSTAR: I)** Que el señor Director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las quince horas y cuarenta y cinco minutos, durante el desarrollo del punto 4 de la agenda, relacionado al Informe de Gerente General. **II)** Que el señor Director Ezequiel Milla Guerra, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las quince horas y cuarenta y nueve minutos, durante el desarrollo del punto 4 de la agenda, relacionado al Informe de Gerente General. **III)** Que el señor Director José Roberto Aquino, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las quince horas y cincuenta y cinco minutos, posterior al desarrollo del punto 4 de la agenda, relacionado al Informe de Gerente General. **IV)** Que el señor Presidente Ernesto Luis Muyschondt García Prieto y el licenciado Carlos Gustavo Moreno Cortez, se encontraban ausentes a las quince horas y cincuenta y cuatro minutos, al momento de realizarse la votación del punto 4-1, relacionado al Informe de Gerente General, sobre la publicación realizada en redes sociales del ISDEM, informando que el Concejo Municipal de la Alcaldía del Puerto de La Libertad había nombrado nuevo alcalde tras la destitución del capitán Miguel Ángel Jiménez. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.